

A despacho de la señora Juez,
Pereira, Rda., 27 de julio de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Rda., veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

En el presente proceso mediante providencia de fecha 16 de marzo del año en curso, se ordenó la expedición de un nuevo emplazamiento de las personas indeterminadas y para tales efectos, se ordenó su elaboración y fijación en la cartelera virtual, del edicto correspondiente de conformidad a lo dispuesto los numerales 6 y 7 del art. 407 del C.P.C

El apoderado judicial allega las publicaciones realizadas en el periódico El Diario pero al constatar la fijación del edicto en la cartelera virtual del despacho no se encontró el mismo, entonces con el fin de evitar nulidades futuras, se ordena realizar nuevamente el edicto emplazatorio de las personas indeterminadas.

Para tales efectos, por la Secretaría del Juzgado elabórese y fíjese en la cartelera virtual, el edicto correspondiente e igualmente, remítasele a la parte actora una copia de aquél, para que realice las publicaciones, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los numerales 6 y 7 del art. 407 del C.P.C

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

A

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c522c997a312e774d40211643f0507a6a1f1d573fd0137c42cb9c1dc9a75273b

Documento generado en 27/07/2023 02:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 115 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 28 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario